



Cerro Sombrero, 25 de marzo de 2015.

NUM 124/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 Artículo 10 inciso 7 letra B y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir equipos computacionales para escuela Cerro Sombrero e Internado
- 2) Dólar observado según banco central del 25 de marzo 2015, UDS \$ 623,65 CLP
- 3) Valor en pesos Chilenos \$1.463.507 (IVA Incluido).
- 4) Convenio Marco, Computadores de escritorio ID 983326.
- 5) Fondos FAEP 2014.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, a **COMERCIALIZADORA TELENET LTDA.** RUT 77.700.780-7, Adquisición de computadores de escritorio, ya que, cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de Convenio Marco, con la orden de compra electrónica N° 3867-7-CM15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de \$1.463.507, (mil cuatrocientos sesenta y tres dólares con quinientos siete centavos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería y al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante